

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIAS DE SALUD Y HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE DICTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARATIZAR EL EQUIPO QUE REQUIERAN LOS ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASI EVITAR SU CONTAGIO; A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL (PAN).

El que suscribe diputado Federal MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo en base a las siguientes consideraciones:

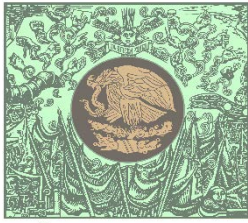
CONSIDERANDOS:

En diciembre del año pasado en la República Popular de China, como ya es del conocimiento general se presentó un brote de un virus desconocido que llevo a su investigación a definirlo como COVID-19. Con ello la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo declaró la propagación como pandemia.

México enfrenta un desafío sin precedentes derivado de la pandemia del Covid-19, por lo que se deben tomar medidas pertinentes para garantizar la salud. Las medidas tomadas hasta hoy por el Gobierno federal no han sido suficientes, para enfrentar la Emergencia Sanitaria del COVID-19.

Si bien no existen derechos específicos en materia de prestación de servicios de salud derivados de una emergencia sanitaria, se deberá atender al derecho general de protección a la salud consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º que menciona:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

El pasado 27 de marzo se decreto en el Diario Oficial de la Federación acciones extraordinarias en el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2

(COVID-19); en la que la Secretaría de Salud podrá implementar de manera inmediata, además de lo previsto en el artículo 184 de la Ley General de Salud.

Una de esas acciones extraordinarias es el adquirir todo tipo de bienes y servicios, insumos de salud, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia.

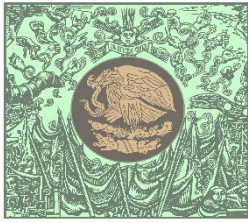
De ello es sumamente preocupante que el gobierno federal no dote a los médicos de lo mínimo para tratar la enfermedad como son: guantes, cubrebocas, batas y gel antibacterial. Personal hospitales de todo el país se han manifestado pidiendo estos insumos pero el gobierno federal no actúa con eficacia o no hay los materiales o éstos llegan tarde o cuando llegan son de mala calidad y se rompen.

Por ello que no es de extrañar que estén detonando los contagios en los hospitales como ya es sabido en los estados de: Baja California Sur, Baja California, Morelos, Estado de México y Ciudad de México.

Es urgente que las autoridades tomen acciones antes de que se siga perdiendo personal para atender la pandemia; especialmente cuando los contagios seguirán incrementando, ya que no se cuenta con infraestructura suficiente para cuando esto suceda.

Es urgente que el gobierno federal actúe con eficiencia, que se apliquen las pruebas para detectar los contagios y que los hospitales cuenten con los recursos para atenderlos.

Con base en las anteriores consideraciones y con la finalidad de que el Estado mexicano tome las medidas preventivas e inmediatas para atender la emergencia sanitaria, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Salud y Hacienda y Crédito Público, se dicten las medidas necesarias para garantizar el equipo que requieran los encargados de los servicios de salud y así evitar su contagio.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 12 de abril del 2020.

ATENTAMENTE,

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO